

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, a la que se pretende notificar requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona:

Expediente núm.: 081/2017.

Titular: Transportes Agrícolas Andrea y Judith, S.L.

NIF: B04816252.

Domicilio: C/ Sepulcro, 54, 04691, Huércal Overa (Almería).

Documentos requeridos:

- Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de todos los vehículos de su propiedad.
- Fotocopia de los permisos de conducir de los conductores contratados a su cargo.
- Certificado de verificación de cada uno de los aparatos de control de tiempos de conducción y descanso (tacógrafos), instalados en sus vehículos de transporte. Discos diagrama originales y/o transferencia de datos en soporte CD con extensión de ficheros .tgd (en el caso de vehículos con tacógrafo digital) de los tacógrafos relativos a todos vehículos de transporte propiedad de esa empresa, en los meses de junio y agosto de 2017.
- Facturas recibidas y emitidas por esa empresa por los servicios de transporte contratados correspondientes al siguiente período: Junio y agosto de 2017.
- Modelo fiscal 347 del ejercicio 2017.
- Certificado de situación censal.
- Documentos de control de los servicios de transporte correspondientes a la facturación anteriormente indicada y por el mismo período igualmente expresado de junio y agosto de 2017 (Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera). Cuando se trate de un transporte internacional documentado en CMR's, deberá indicarse (en caso de que dichos documentos no las contemplen) las matrículas de los vehículos efectivamente utilizados, ya sean rígidos o articulados (cabeza tractora y semirremolque).

Almería, 31 de enero de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»